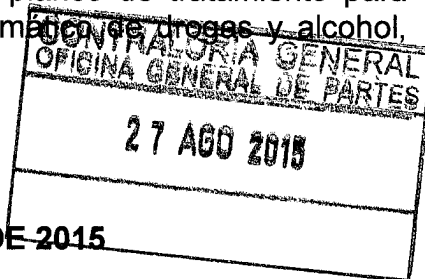
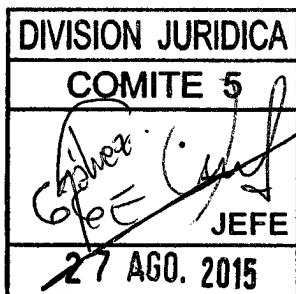


Aprueba Modificación del Convenio de Prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC** para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016.



RESOLUCIÓN N° 257

SANTIAGO, 24 DE AGOSTO DE 2015



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución N° 180**, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el Decreto Supremo N° 611 de fecha 13 de Mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución N° 54 de 28 de enero de 2015** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y;



[Handwritten signatures]
 MKI / RPH / RGG / SCA / JTR / ALR / JSQ
 Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Jefa de la División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuesto y Área de Finanzas)
 - 4.- División de Administración y Finanzas (Unidad de Compras y Contrataciones)
 - 5.- División de Administración y Finanzas (Unidad de Convenios)
 - 6.- Jefe de la División Programática
 - 7.- División Programática (Área de Tratamiento)
 - 8.- **PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC** (Dirección: Avenida Mackenna 1422, Viña del Mar, Región de Valparaíso)
 - 9.- Unidad de Fiscalización de SENDA.
 - 10.- Dirección Regional de Senda. Región de Valparaíso.
 - 11.- Jefe del Área de Gestión Interna
 - 12.- Partes y Archivo
- S- 7835/15**



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID **662237-27-LP14**, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, que fue aprobada por la **Resolución N° 180**, de fecha 26 de junio de 2014, de este Servicio.
- 4.- Que, en el referido proceso de licitación, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública antes señalada y declaró desiertas las siguientes líneas de servicio N° **1, 7, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 46, 56, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 73, 76, 78, 84, 90, 96, 98, 102, 104, 110 y 112**, de la Licitación Pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° **662237-27-LP14**.
5. Que, en el referido proceso de licitación participó **PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC** y se adjudicó las líneas de servicios detalladas en el convenio de compra de servicios suscrito por las partes comparecientes y aprobado mediante Resolución N° 54 de 28 de enero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.
6. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo sexto del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes, que por este acto se está modificando, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución de los meses de planes de tratamiento contratados que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.
7. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose cumplido durante el mes de junio del año en curso las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC**, han suscrito una modificación de convenio de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, procediendo a variar el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

8.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio de Prestación de servicios, celebrado con fecha 1° de julio de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC** para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, en virtud de la cual las partes varían el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto durante el año 2015 que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de Convenio de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, corresponderá al monto de **\$13.007.472.-**

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05, capítulo 09, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 001 del Presupuesto del año 2015.

Se deja expresa constancia que la cantidad de meses de planes que se contratarán durante el año 2016, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Que con el objeto de asegurar las nuevas prestaciones, que por esta modificación contractual se han pactado, **PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC**, hizo entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de Endoso N° 2.2.020430.0-002 a la Póliza de Seguro, N° 2.2.020430 de CESCECHILE Seguros de Crédito y Garantía, tomada a favor del señalado Servicio, aumentando el monto asegurado a \$19.905.051.-, cifra equivalente al 5% del total del nuevo precio pactado señalado en la cláusula séptima de la modificación de convenio que se aprueba en este acto.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016.

En Santiago de Chile, a 1° de julio de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC**, en adelante "La Entidad", representado por don PATRICIO SEPÚLVEDA CÉSPEDES, ambos domiciliados en Avenida Mackenna 1422, Viña del Mar, Región de Valparaíso, por la otra, y de paso en ésta, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-27-LP14**, la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública antes señalada y declaró desiertas las siguientes líneas de servicio N° **1, 7, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 46, 56, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 73, 76, 78, 84, 90, 96, 98, 102, 104, 110 y 112**, de la Licitación Pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° **662237-27-LP14**.

CUARTO: En el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó **las líneas de servicios detalladas** en el convenio de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **12 de enero de 2015** y aprobado mediante **Resolución N° 54 de fecha 28 de enero de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
TOTAL 2015					0	696	0	0	0	188.608.344

	TOTAL 2016	0	696	0	0	0	188.608.344
	TOTAL CONVENIO	0	1.392	0	0	0	377.216.688

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las Bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexto del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SÉPTIMO: Con el mérito de lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado variando el número de planes de tratamiento originalmente convenidos a partir de la suscripción del presente convenio en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	176	0	0	0	47.694.064
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	328	0	0	0	88.884.392
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
TOTAL 2015					0	744	0	0	0	201.615.816
TOTAL 2016					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL CONVENIO					0	1.440	0	0	0	390.224.160

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que la variación de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha 12 de enero de 2015, la que asciende a **\$13.007.472.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada con esta fecha, corresponde a la cantidad total de **\$390.224.160.-**

OCTAVO: La modificación de convenio que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de

2015, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en el número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados en virtud de esta modificación, mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de Mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes para actuar en representación de la Entidad, consta de escritura pública otorgada con fecha 15 de abril de 2011, ante Notario Público de Quilpué, don Carlos Swett Muñoz.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

UNDÉCIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


Firman: Patricio Sepúlveda Céspedes. Representante Legal. Proyecto De Salud Educativa Ltda. Prosec. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Anexo


ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	176	0	0	0	47.694.064
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	328	0	0	0	88.884.392
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
TOTAL 2015					0	744	0	0	0	201.615.816
TOTAL 2016					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL CONVENIO					0	1.440	0	0	0	390.224.160

Firman: Patricio Sepúlveda Céspedes. Representante Legal. Proyecto De Salud Educativa Ltda. Prosec. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 826

FECHA 24-08-2015

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	257
DETALLE	Aprueba Modificación del Convenio de Prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Senda y Proyecto de Salud Educacional Ltda., Prosec, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el episodio 2015-2016.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	41.403.518.000
Comprometido	41.094.937.369
Presente Documento Resolución Exenta	13.007.472
Saldo Disponible	295.573.159


**JORGE TORO REVECO
JEFE DE FINANZAS**



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016.

En Santiago de Chile, a 1° de julio de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente “El Servicio” o “SENDA”, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC**, en adelante “La Entidad”, representado por don PATRICIO SEPÚLVEDA CÉSPEDES, ambos domiciliados en Avenida Mackenna 1422, Viña del Mar, Región de Valparaíso, por la otra, y de paso en ésta, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-27-LP14**, la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública antes señalada y declaró desiertas las siguientes líneas de servicio N° **1, 7, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 46, 56, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 73, 76, 78, 84, 90, 96, 98, 102, 104, 110 y 112**, de la Licitación Pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° **662237-27-LP14**.

CUARTO: En el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó **las líneas de servicios detalladas** en el convenio de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **12 de enero de 2015** y aprobado mediante **Resolución N° 54 de fecha 28 de enero de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
TOTAL 2015					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL 2016					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL CONVENIO					0	1.392	0	0	0	377.216.688

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las Bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexto del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SÉPTIMO: Con el mérito de lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado variando el número de planes de tratamiento originalmente convenidos a partir de la suscripción del presente convenio en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA. PROSEC se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	

2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	176	0	0	0	47.694.064
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	328	0	0	0	88.884.392
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
TOTAL 2015					0	744	0	0	0	201.615.816
TOTAL 2016					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL CONVENIO					0	1.440	0	0	0	390.224.160

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que la variación de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha 12 de enero de 2015, la que asciende a **\$13.007.472.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada con esta fecha, corresponde a la cantidad total de **\$390.224.160.-**

OCTAVO: La modificación de convenio que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en el número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados en virtud de esta modificación, mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de Mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes para actuar en representación de la Entidad, consta de escritura pública otorgada con fecha 15 de abril de 2011, ante Notario Público de Quilpué, don Carlos Swett Muñoz.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

UNDÉCIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

PATRICIO SEPULVEDA C
15.763.429-1
DIRECTOR PROSEC LTDA.



Mariano Sepúlveda C

**PATRICIO SEPÚLVEDA CÉSPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL
LTDA. PROSEC**



Mariano Montenegro Corona
**MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA**

ANEXO

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	176	0	0	0	47.694.064
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	328	0	0	0	88.884.392
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT PROSEC	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
TOTAL 2015					0	744	0	0	0	201.615.816
TOTAL 2016					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL CONVENIO					0	1.440	0	0	0	390.224.160

PATRICIO SEPULVEDA C
15.763.429-1
DIRECTOR PROSEC LTDA

Patricio Sepulveda C
PATRICIO SEPULVEDA CÉSPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL
LTDA. PROSEC



Mariano Montenegro Corona
MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA

ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

DATOS DEL CLIENTE

PROPONENTE : Proyecto de Salud Educacional Ltda.
 RUT : 76.144.826 - 9 FONO :
 DIRECCIÓN : Mackenna 1422, Villa forestal bajo
 CIUDAD : VIÑA DEL MAR COMUNA : V DEL MAR
 ASEGURADO : Serv.Nac.para la Prev.y Rehab.del cons.de drogas y alcohol
 RUT : 61.980.170 - 9

DATOS DEL ENDOSO

NÚMERO : 2.2.020430.0-002
 RAMO : Fiel cumplimiento de contrato
 SUCURSAL : Casa Matriz

FECHAS DE VIGENCIA

DESDE : Las 12 hrs. de 12 de agosto de 2015
 HASTA : Las 12 hrs. de 31 de marzo de 2017
 PLAZO : 597 días

MOTIVO DE ENDOSO

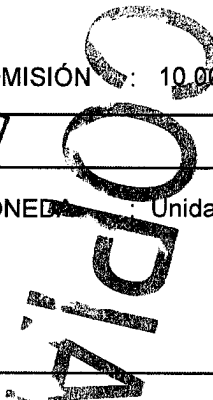
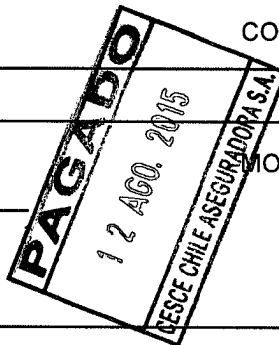
TIPO DE ENDOSO : Aumento/disminución suma aseg.

CORREDOR

NOMBRE : FR Group Corredores de Seguros
 RUT : 79.619.240 - 2 COMISIÓN : 10,00 %

TOTAL DE LA POLIZA

PRIMA NETA : 2,37
 IVA : 0,45
 PRIMA TOTAL : 2,82
 MONEDA : Unidad de Fomento
 FECHA DE EMISIÓN : 12 de agosto de 2015



[Handwritten Signature]

Cesce Chile Aseguradora S.A.

ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

CONDICIONES PARTICULARES DEL ENDOSO:

Mediante el presente endoso se aumenta el monto asegurado en UF 26,14 para quedar vigente en UF 792 (\$19.905.051).

Vigencia del presente endoso desde el 1° de julio de 2015 hasta el 31 de marzo de 2017.-

En todo lo no modificado rigen mismos términos y condiciones de póliza original.

COPIA



Cesce Chile Aseguradora S.A.

ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

COBERTURAS

COBERTURA	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
Fiel cumplimiento de contrato	792,00	2,37	0,45	2,82

COSTO TOTAL

	MONTO ASEGURADO	MONTO NETO	IVA	TOTAL
Fiel cumplimiento de contrato	792,00	2,37	0,45	2,82
COSTO TOTAL	792,00	2,37	0,45	2,82

COPIA



Cesce Chile Aseguradora S.A.